

Subcomponente 1.1. Monitoreo y evaluación.

Subcomponente 1.2. Diseño de políticas, procesos participativos y difusión del conocimiento.

Subcomponente 1.3. Modernización de la CONAFOR y coordinación intersectorial.

Subcomponente 1.4. Mejoramiento de la calidad de prestadores de servicios técnicos.

En este componente, *no hay ninguna actividad que podría activar este Marco*, ya que aunque este componente va a apoyar el diseño de políticas, éstas no apoyarán de ninguna forma la restricción involuntaria a recursos naturales.

Componente 2. Consolidación de programas comunitarios prioritarios para la CONAFOR, a nivel nacional.

Este componente apoyará sub-proyectos solicitados voluntariamente por las comunidades y ejidos, indígenas y no indígenas, relacionados con la creación de capacidades (capacidad, de la terminología usada en las última década para el desarrollo de capacidades y capital humano, ampliamente utilizado por diferentes agencias internacionales) y es parte importante del desarrollo social contemporáneo) y la planeación territorial, así como protección ambiental, legal, jurídica, gestión sustentable, entendida como el marco de conocimientos necesario para lograr tramitar apoyos del sector ambiental para el cuidado y aprovechamiento del bosque, procesamiento y comercialización de bienes y servicios forestales.

El componente apoyaría a las comunidades y ejidos seleccionados por medio de incentivos conforme a las actuales Reglas de Operación y Lineamientos Especiales de la CONAFOR, las cuales son revisadas y actualizadas anualmente. Los apoyos que serán otorgados corresponden a cinco programas que fueron identificados por la CONAFOR como un paquete prioritario para el cumplimiento de sus objetivos:

1. Pago por Servicios Ambientales (PSA)
2. Silvicultura Comunitaria
3. Desarrollo Forestal
4. Desarrollo de las Cadenas Productivas
5. Programas Especiales

El proceso de selección y los criterios de elegibilidad para los diversos programas seguirán las Reglas de Operación (PSA y Desarrollo Forestal) y lineamientos especiales (Silvicultura Comunitaria, Desarrollo de las Cadenas Productivas y Programas Especiales) estándares de la CONAFOR, los cuales se actualizan anualmente y están basados en demandas voluntarias directas por parte de comunidades y ejidos, indígenas y no indígenas. No obstante, se muestra a continuación información específica de cada concepto de apoyo y se ejemplifican las situaciones en que estos apoyos podrían activar el Marco:

Re

0

Programa	Descripción/Criterios	Situación Potencial de Restricción
1. Pago por Servicios Ambientales (PSA)	<p>El PSA otorga apoyos a ejidos y comunidades para establecer áreas de conservación a través de un pago durante cinco años, por cuidar los servicios que presta su bosque, como son los servicios hidrológicos y la biodiversidad asociada a ellos.</p> <p>Para que un ejido o comunidad sea elegible de este apoyo, debe presentar un acta de asamblea con el 75% de los votos como respaldo de una decisión colectiva.</p> <p>La CONAFOR verifica en sus actas cuántos ejidatarios están empadronados y revisa si corresponde a lo que se presentó en el acta.</p>	<p>Puede existir el caso que con alguna de las actividades de Conservación generada por el programa, se restrinja el libre tránsito en zonas cercadas, recolección de leña, cacería de subsistencia sobre poblaciones naturales de diversas especies con alguna categoría especial de conservación (NOM-059-SEMAR-NAT-2010) para todos los propietarios y beneficiarios de la tierra; sin embargo, estas restricciones responden a la legislación y reglamentos de cada ANP.</p> <p>Por otra parte, existe la posibilidad de que grupos más vulnerables (avecindados, mujeres, jóvenes, por ejemplo) con participación limitada en las Asambleas Generales, sean restringido en el uso de algún recurso natural debido a que no son dueños o poseedores de terrenos forestales, pero que de alguna manera han generado una apropiación colectiva de la tierra y sus recursos naturales como manifestación de su identidad. Existe también la posibilidad de que grupos con derecho sean afectados por una decisión colectiva.</p>
2. Silvicultura Comunitaria	<p>La CONAFOR continuará promoviendo, fortaleciendo y consolidando las instituciones comunitarias y procesos de desarrollo local para la administración sustentable y colectiva de sus recursos forestales.</p> <p>Tanto los ejidos como comunidades interesadas, deciden de manera libre y consensuada su incorporación a alguno de los apoyos, mediante los acuerdos tomados en sus asambleas y fortalecidas con otros procesos de participación, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asambleas generales. • Reuniones de trabajo. • Acompañamiento en espacios de participación social (foros regionales). • Reuniones con representaciones agrarias. 	<p>Todos los apoyos solicitados son de base comunitaria y se fundamentan en decisiones colectivas y de amplia aceptación sobre el uso de la tierra a mano de los dueños del bosque. Sin embargo, es posible que los acuerdos realizados en el caso de los estatutos comunitarios no consideren a los avecindados o grupos no reflejados en la decisión colectiva y por tanto éstos sean afectados por alguna restricción de acceso a recursos naturales.</p>

Re

8

	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con Asesores técnicos. • Reuniones con organizaciones regionales. • Participación en talleres regionales o nacionales. 	
3. Desarrollo Forestal	<p>Desarrollo Forestal dirige sus apoyos a ejidos y comunidades para el aprovechamiento y manejo sustentable de los bosques, promoviendo particularmente en el marco de este Proyecto, actividades orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de gestión en bosques productivos de forma sostenible. Los apoyos estarán enfocados en</p>	<p>Las restricciones derivadas del Programa de Manejo son competencia de la SEMARNAT. Sin embargo, podría ocurrir alguna restricción derivada del manejo y aprovechamiento forestal, que afecte a grupos con intereses diferentes no reflejados en la decisión colectiva.</p>
4. Desarrollo de las Cadenas Productivas	<p>representantes de eslabones de una cadena de valor, interesados en constituirse como grupo asociativo de producción de bienes y servicios forestales y ambientales (cadena productiva), a través de la metodología desarrollada por la CONAFOR que consta de cuatro fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y sensibilización - Planeación Estratégica - Desarrollo del Plan de Negocios - Operación y evaluación del proyecto ejecutivo <p>Cabe señalar que el método que se desarrolla en cadenas productivas es un modelo de procesos altamente participativos con los grupos interesados, en donde se concientiza a los distintos actores, su responsabilidad en la conformación de la cadena, desde sus inicios hasta el arranque de la cadena; el resto del tiempo se trabaja en grupos de tareas para desarrollar las estrategias e implantar el modelo con el acompañamiento permanente y continuo por parte de los Enlaces estatales.</p>	<p>La restricción de acceso al uso de algún recurso natural estará dada, en principio, por los Planes de manejo forestal y la zonificación establecida por la CONANP, encargada de la administración de las ANP, donde pueden incidir algunos de los apoyos otorgados por CONAFOR. También se establecen restricciones en las autorizaciones de Aprovechamiento obtenidos por los grupos de interés, ante la SEMARNAT.</p> <p>El cumplimiento y evaluación de estas restricciones no son competencia de la CONAFOR, por lo cual se considera que estos apoyos no causarán restricciones involuntarias de acceso a recursos naturales.</p>

TC

8

5. Programas Especiales

Los Programas Especiales son una nueva estrategia de restauración forestal eficiente para revertir el alto grado de deterioro que presentan las cuencas que se han identificado como prioritarias para el desarrollo humano sustentable del país. En el proyecto de Bosques y Cambio Climático se incluyen 13 Programas o Cuencas Prioritarias:

1. Cutzamala-La Marquesa,
2. Pátzcuaro-Zirahuén,
3. Chichinautzin,
4. Cofre de Perote,
5. Cuencas Costeras de Jalisco,
6. Izta-Popo,
7. Lerma-Chapala,
8. Nevado de Toluca,
9. Pico de Orizaba,
10. Península de Yucatán,
11. Río Verde
12. Meseta Purépecha
13. Chimalapas

Los objetivos de los Programas Especiales consisten en restaurar y reforestar áreas forestales y preferentemente forestales degradadas, con la finalidad de conservar y mejorar el suelo y el agua, generar empleo e ingreso a las comunidades, prevenir inundaciones y deslaves, reducir el costo de mantenimiento de obras hidráulicas y alargar su vida útil, así como capturar dióxido de carbono (CO₂) y generar otros servicios ambientales.

Para ello, se otorgan apoyos que incluyen un paquete de conceptos que deben solicitarse en conjunto y no por separado: obras de conservación y restauración de suelos, reforestación, protección, costos de oportunidad, entre otros.

En la operación del Programa existen casos en los que se restringe el acceso al uso de los recursos naturales. Por ejemplo, un caso común es el cercado de un área a reforestar que antes estaba destinada al pastoreo. Sin embargo, este tipo de casos no representa una restricción involuntaria, ya que el acceso a los subsidios es voluntario. Además, es una generalidad que cuando se decide restringir un área que se va a apoyar, esta decisión se toma en una asamblea del núcleo agrario, y en ella se determinan medidas para mitigar los impactos generados, y se llegan a acuerdos.